



AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI  
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA  
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA: -----

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CIVIL SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. representado legalmente por MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN CONTRA SILVIA ANTONIA CONDORI CRUZ y EDDY GONZALO ROMERO VELASQUEZ, se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento a la Providencia cursante a fs. 218 - 218 vuelta de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: PROVIDENCIA CURSANTE A FS. 218 - 218 VTA. DE OBRADOS. ----- El Alto, 27 de noviembre de 2020. ----- En lo principal.- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio do 2010 y tomando en cuenta el folio real emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 164 - 166 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en (lote de terreno) Urbanización San Felipe de seque sector 8 lote 18 manzana 322 sobre calles s/n con una extensión superficial de 238. Mts. 2 y registrado con la matrícula computarizada No. 2014010140811 registrado a nombre de SILVIA ANTONIA CONDORI CRUZ y EDDY GONZALO ROMERO VELASQUEZ (EJECUTADOS) sobre las acciones y derechos correspondientes a los nombrados únicamente, sobre la base de Bs. 168.571.20.- (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 BOLIVIANOS), correspondiente al valor de la base inicial conforme se tiene del avalúo pericial comercial de Fs. 139 - 149 de obrados, aprobado en fecha 17 de abril de 2019 conforme auto de Fs. 152 vta. de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 11 de diciembre de 2020 a Hrs. 08:30 que se llevará a efecto en el Hall de Ingreso del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto se designa como Martillero al DR. CESAR COLQUE SANCHEZ Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 19 de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. 6 de marzo entre calle 4 y 5 piso 3 Edif. Mollinedo of. 1 (lado banco Ganadero) de la ciudad de El Alto, quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercer día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. ----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. ----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2011 inclusive, quedando un adeudo tributario de la gestión 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs.203 - 209 y 2011 2013 de obrados. ----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. ----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ----- ANOTACION PREVENTIVA por la suma de Bs. 99641.31 en favor de Banco Económico S.A. ----- ANOTACION PREVENTIVA por la suma de Bs. 33.900.41 en favor del Banco Económico S.A. ----- EMBARGO por la suma de bs. 46.776.07 en favor del Banco Central de Bolivia S.A. ----- HIPOTECA JUDICIAL por la suma de Bs. 33.900.41 en favor del Banco Económico S.A. ----- HIPOTECA JUDICIAL por la suma de Bs. 99.641.31 en favor del Banco Económico S.A. ----- EMBARGO por/a suma de Bs. 45.833.42 en favor del Banco FIE S.A. ----- HIPOTECA JUDICIAL por/a suma de Bs. 45.833.42 en favor del FIE S.A. ----- Subinscripción gravamen en favor de Banco Nacional de Bolivia S.A. ----- EMBARGO por la suma de Bs. 99.641.31 en favor del Banco Económico S.A. ----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece del folio real de fs. 164-166 de obrados. ----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren construidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ----- Al Orosí 1ro y 2do.- A lo principal. ----- Al Orosí 3ro.- Franquéese previas las formalidades de ley. ----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ----- Firma y Sella Ante Mí: Veronica Callisaya Pintado - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA Paz - Bolivia ----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE AÑOS.

Veronica Callisaya Pintado  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA